

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ICM3P-001-GRO-19

B A S E S

1.- DATOS GENERALES

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, TITULO QUINTO, LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO, LLEVARÁ A CABO LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **ICM3P-001-GRO-19**, EL DÍA **21 DE FEBRERO DEL 2019**, EN LA CUAL PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN SU TOTALIDAD PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN DEL DESECHO DE GENERACIÓN CONTINUA QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

PARTIDA No. 01

DESCRIPCION DEL BIEN	PERIODO	CANTIDAD	U/M	GENERACIÓN MENSUAL	P/U SIN IVA	PRECIO DE VENTA S/IVA	10% DE GARANTÍA
DESPERDICIO ALIMENTICIO DE COCINA	ENE-DIC-19	29,254	KG.	2,437.83	0.2982	8,723.54	872.35
DESPERDICIO ALIMENTICIO DE COMEDOR	ENE-DIC-19	20,597	KG.	1,716.41	0.2615	5,386.11	538.61
PARTIDA No. 02							
CARTÓN	ENE-DIC-19	13,308	KG.	1,109.00	0.3820	5,083.65	508.36
PAPEL DE ARCHIVO	ENE-DIC-19	1,200	KG.	100.00	0.4238	508.56	50.85
PAPEL GENERAL	ENE-DIC-19	2,438.4	KG.	203.20	0.0405	98.75	9.87

A ESTOS IMPORTES SE LES INCREMENTARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y EL INCREMENTO PORCENTUAL DE ACUERDO A LA LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

ESTAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [htt://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende](http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende) O BIEN, LA ENTREGA DE LAS MISMAS SE HARÁ DE MANERA IMPRESA Y SIN COSTO ALGUNO EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN AV. CUAUHTÉMOC NÚMERO 95, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 39300, EN ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO, TELÉFONO 01 744 483 4523; TAMBIÉN LAS PODRÁ SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO DE santiago.delapaz@imss.gob.mx, kevin.cuevas@imss.gob.mx, EN DÍAS HÁBILES, DEL 08 AL 20 DE FEBRERO DEL 2019, DE 10:00 A 14:00 HORAS.

LOS INTERESADOS PODRÁN VERIFICAR LOS DESECHOS EN LA UNIDAD GENERADORA DE ACUERDO AL (ANEXO 01), A PARTIR DEL 08 AL 20 DE FEBRERO DEL 2019, DE 11:00 A 14:00 HORAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN AV. CUAUHTÉMOC NÚMERO 95, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 39300, EN ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO, TELÉFONO 01 744 483 4523.

2.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **ICM3P-001-GRO-19**, DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

- **COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA ANTE UN NOTARIO PÚBLICO Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO; TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL.**
- **COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.**
- **COPIA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, PASAPORTE, ETC.), CON SU ORIGINAL PARA SU COTEJO, EN AMBOS CASOS PARA PERSONAS FÍSICAS O PERSONAS MORALES.**
- **GARANTIZAR EL 10% POR EL TOTAL DE LA OFERTA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO LIBRADO POR EL INTERESADO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA.**

PRESENTAR EN SOBRE CERRADO LA CEDULA DE OFERTAS, (ANEXO 2) DE ESTAS BASES, CON LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE, EL NÚMERO DE EVENTO Y NÚMERO DE PARTIDA EN CASO DE QUE LA CONTENGA O EL NOMBRE DEL BIEN MUEBLE O DESECHO POR EL QUE SE INTERESE.

- **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y CONFORMIDAD DE ACUERDO AL (ANEXO 3) DE ESTAS BASES, ASÍ MISMO, LOS INTERESADOS DEBERÁN SUJETARSE A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

A).- UTILIZAR Y REQUISITAR EXCLUSIVAMENTE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTAS BASES, DICHS ANEXOS NO DEBEN CONTENER LOS LOGOS DEL IMSS.

B).- EL PARTICIPANTE EN SU CASO PODRÁ REPRODUCIR Y/O SISTEMATIZAR LOS ANEXOS SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS, QUE SEAN LEGIBLES Y NO MODIFIQUE NINGUNO DE LOS DATOS SEÑALADOS.

C).- REQUISITAR LOS ANEXOS CON LETRA MAYÚSCULA Y CON CLARIDAD Y PRECISIÓN.

D).- EVITAR TACHADURAS O ENMENDADURAS Y SEÑALAMIENTOS ADICIONALES.

- EL PARTICIPANTE DEBE ENTREGAR EL DOCUMENTO GENERADO POR EL “SAT” LLAMADO “ACTUALIZACIÓN DEL RFC O CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL” CON LA FINALIDAD DE PODERLE FACTURAR.
- **ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES (**ANEXO 5**)
- **ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE CONOCE EL CONTENIDO Y EL ALCANCE DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO ICM3P-001-GRO-19, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR EL APODERADO DEL LICITANTE, TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL Y DIRECTAMENTE POR EL PARTICIPANTE SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA (**ANEXO 06**).

3.- MODIFICACIÓN A LAS BASES

LAS PRESENTE BASES PODRÁN SER MODIFICADAS HASTA INCLUSIVE EL SEGUNDO DÍA HÁBIL ANTERIOR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, LO QUE SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

ESTAS MODIFICACIONES FORMAN PARTE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO ICM3P-001-GRO-19.

4.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

REGISTRO DE LICITANTES. LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO ICM3P-001-GRO-19, PODRÁN REGISTRARSE EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES (OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS), UBICADO EN AV. CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 39300 EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, TEL. 01 744 483 4523, EL DÍA 21 DE FEBRERO DEL 2019, DE 9:00 A 10:00 HORAS, DEBIENDO **PRESENTAR**

PARA EL REGISTRO: FOTOCOPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, LICENCIA DE CONDUCIR, PASAPORTE), O CUALQUIER OTRA IDENTIFICACIÓN CON VALIDEZ OFICIAL.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN DEJAR SUS PROPUESTAS EN UN SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO Y SELLADO DESDE EL MOMENTO DE SU REGISTRO, DEJÁNDOLO DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON SU NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE EVENTO, EL NÚMERO DE LA PARTIDA DE SU INTERÉS O NOMBRE DEL BIEN EN CASO QUE NO CONTENGA NÚMERO DE PARTIDA Y A ELECCIÓN PODRÁN ESTAR O NO PRESENTES EN LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS ASÍ COMO EN EL FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO ICM3P-001-GRO-19**, DE LA CUAL SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

5.- ACLARACIÓN A LAS BASES.

LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **18 DE FEBRERO DEL 2019, A LAS 11:00 HORAS** EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN AV. CUAUHTÉMOC NÚMERO 95, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 39300, EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, TEL. 01 744 483 4523; SE SOLICITA ELABORAR SUS PREGUNTAS EN EL **(ANEXO 4)**.

LA INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **21 DE FEBRERO DEL 2019, DE 9:00 A 10:00 HORAS**, EN AV. CUAUHTÉMOC NÚMERO 95, COLONIA CENTRO, C.P.39300, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, TEL. 744 483 4523.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **21 DE FEBRERO DEL 2019, A LAS 11:00 HORAS** EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN AV. CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 39300, EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, TEL. 01 744 483 4523.

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **21 DE FEBRERO DEL 2019, A LAS 12:00 HORAS** EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN AV. CUAUHTÉMOC NÚMERO 95, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 39300, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, TEL. 01 744 483 4523.

A LOS ACTOS DE CARÁCTER PÚBLICO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO ICM3P-001-GRO-19**, PODRÁN ASISTIR LOS INVITADOS CUYAS PROPUESTAS HUBIESEN SIDO DESECHADAS; ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA AUN SIN HABER RECIBIDO LAS BASES EN EL QUE ÚNICAMENTE REGISTRARÁN SU ASISTENCIA Y SE ABSTENDRÁN DE INTERVENIR DURANTE EL DESARROLLO DE DICHO ACTO.

EN EL ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE APERTURA DE OFERTAS Y DE FALLO, SE FORMULARÁN LAS ACTAS RESPECTIVAS, MISMAS QUE DEBERÁN SER FIRMADAS POR LOS ASISTENTES, SIN QUE LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO POR LOS INVITADOS, PUEDA INVALIDAR SU CONTENIDO Y EFECTOS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SUPLETORIA A LA PRESENTE INVITACIÓN, POR MANDAMIENTO EXPRESO DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES; LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA

NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, PARA AQUELLOS PARTICIPANTES QUE NO SE PRESENTEN AL EVENTO, MEDIANTE CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS INTERESADOS, OBTENER COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SERÁN DADAS A CONOCER DE IGUAL FORMA EN LA SIGUIENTE PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO:
<http://compras.imss.gob.mx/?p=imssvende>

6.- CAUSALES DE DESACLIACION DE LOS LICITANTES.

SE DESCALIFICARA A LOS LICITANTES QUE INCUMPLAN CON:

- A) CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASI COMO, QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS SEAN INFERIORES AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA DETALLÁNDOSE LOS CASOS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.
- B) EL EXISTIR DISCREPANCIA EN EL IMPORTE OFERTADO ESTABLECIDO, EN EL NÚMERO Y LETRA EN LA CÉDULA DE OFERTAS, ÉSTA SERÁ DESECHADA, ASÍ COMO SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE ACUERDA CON OTRO U OTROS PARA ESTABLECER CONDICIONES Y PROVOCAR LA SUBASTA Y OBTENIENDO UNA VENTAJA INDEBIDA.
- C) LOS INVITADOS CUYAS PROPUESTAS SE UBIQUEN EN EL SUPUESTO REFERENTE A QUE NO CUBRAN EL VALOR PARA VENTA FIJADO PARA LOS BIENES, PODRÁN PARTICIPAR EN LA SUBASTA, SALVO LOS QUE SE COMPRUEBE QUE ESTABLECIERON ACUERDOS PARA PROVOCAR U OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA.
- D) EN EL ACTO, SE FORMULARÁ ACTA QUE SE DARÁ A CONOCER A LOS INVITADOS, EN LA QUE SE DETALLARAN LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.

7.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

SOLAMENTE SERÁN CONSIDERADAS LAS PROPUESTAS Y OFERTAS QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

EN CASO DE QUE EXISTA EMPATE EN EL VALOR OFERTADO, EN EL MISMO ACTO SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR INSACULACIÓN QUE CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA OFERTA EMPATADA, LOS QUE SERÁN DEPOSITADOS EN UNA URNA TRANSPARENTE PREVIAMENTE VACÍA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL INVITADO GANADOR QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE FALLO PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR.

8.- PAGO TOTAL Y RETIRO DE LOS BIENES.

A).- LOS RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS POR LA VENTA, DEBERÁN SER DEPOSITADOS POR EL LICITANTE GANADOR A TRAVÉS DE ORDEN DE INGRESO EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS AUTORIZADAS PARA TAL EFECTO, A MÁS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN UN HORARIO DE 10:00 A 13.00 HORAS, MEDIANTE LAS SIGUIENTES FORMAS DE PAGO:

* **CHEQUE CERTIFICADO** DEBIDAMENTE LIBERADO POR EL INTERESADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES QUE SE LE HAYAN ADJUDICADO.

* **CHEQUE DE CAJA** EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA DE CRÉDITO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES QUE SE LE HAYAN ADJUDICADO.

B).- **LOS DESECHOS DEBERÁN RETIRARSE DIARIAMENTE** POSTERIOR AL FALLO DE LA INVITACIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO LAS MANIOBRAS Y/O COSTOS INHERENTES.

C).- **DE NO LLEVARSE A CABO EL RETIRO DE LOS DESECHOS** DE ACUERDO A LOS TIEMPOS SEÑALADOS SE COBRARÁ LA CANTIDAD DEL 1% DEL PRECIO MÍNIMO CONVOCADO POR CADA DÍA TRANSCURRIDO Y SI EN UN LAPSO DE TRES MESES EL COMPRADOR NO RETIRA LOS DESECHOS, EL INSTITUTO PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN INMEDIATA, DEL CUAL SE LEVANTARÁN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES (PREVIA AUTORIZACIÓN POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES), CON EL OBJETO DE LIBERAR LAS ÁREAS DESTINADAS COMO BODEGAS Y EVITAR CON ESTO RIESGOS A LA SALUD Y MEDIO AMBIENTE.

D).- **EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO PACTADO PARA EL RETIRO** DE LOS DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINÚA, EL ADJUDICATARIO PERDERÁ SUS DERECHOS Y EL DEPÓSITO EN GARANTÍA ENTREGADO, EN EL CASO QUE APLIQUE, PODRÁ SER MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

9.- CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

A).- QUE NINGUNA PERSONA ADQUIERA LAS BASES.

B).- QUE NADIE SE REGISTRE PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN.

C).- CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LA INVITACIÓN.

D).- CUANDO SE INCUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LA INVITACIÓN.

E).- CUANDO NO SE PRESENTEN OFERTAS PARA LA INVITACIÓN.

F).- CUANDO LA OFERTA SEA INFERIOR AL VALOR DE VENTA DE LOS BIENES.

10.- SANCIONES

LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE QUE NO SE MODIFIQUEN O SE RETIREN LAS MISMA, O QUE EL ADJUDICATARIO INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON EL PAGO.

SI EL ADJUDICATARIO NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, LA GARANTÍA QUE HUBIERE CONSTITUIDO QUEDARÁ EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO, QUIEN PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR LOS BIENES AL LICITANTE SIGUIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y BASES CONFORME A SU PROPUESTA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

11.- DEPÓSITOS EN GARANTÍA.

LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR LOS PARTICIPANTES EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 10% DEL VALOR FIJADO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA CUAL SERÁ LIBERADA AL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR HAYA CUMPLIDO TOTALMENTE SUS OBLIGACIONES.

CUANDO LOS INVITADOS NO CONTRAIGAN OBLIGACIONES LA CONVOCANTE REINTEGRARÁ LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA, AL TERMINO DEL ACTO DE FALLO.

12.- REGLAS PARA LA SUBASTA

DECLARADA DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENSOS TRES PERSONAS EN SU TOTALIDAD, SE PROCEDERA A LA SUBASTA EN LA QUE TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LOS INVITADOS QUE REÚNAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y QUE HAYAN RECIBIDO LAS BASES DELA INVITACIÓN.

A).- **QUE OTORGUEN GARANTÍA DEL 10% DEL VALOR**, QUE PODRÁ SER MEDIANTE DEPÓSITO EN EFECTIVO, A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE PERSONAL, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE SERVIRÁ PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS POSTURAS Y DEL PAGO CORRESPONDIENTE. LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EFECTIVO O LOS CHEQUES RECIBIDOS, SERÁN DEVUELTOS A LOS PARTICIPANTES UNA VEZ QUE HAYA CONCLUIDO EL ACTO DE FALLO, SALVO EL DE LOS PARTICIPANTES GANADORES.

TRATÁNDOSE DE LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS RELATIVOS A LA COMPRA-VENTA DE DESECHOS GENERACIÓN CONTINUA, SERÁ OBLIGACIÓN DEL (LOS) PARTICIPANTE(S) GANADOR (ES), CANJEAR POR

CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LAS CANTIDADES DE DINERO EN EFECTIVO Y/O LOS CHEQUES PERSONALES QUE HAYA (N) PRESENTADO ANTE LA CONVOCANTE PARA EFECTOS DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, POR LO QUE, UNA VEZ CUMPLIDO ESTO, LE SERÁN DEVUELTOS.

B).- HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL REGISTRO ESENCIALES DE LA INVITACIÓN.

C).- SE CONSIDERARÁ POSTURA LEGAL EN PRIMER ALMONEDA, LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PARA VENTA, FIJADO PARA LA INVITACIÓN.

13.- LAS POSTURAS SE FORMULARAN POR ESCRITO.

CONTENIENDO: **(ANEXO 2)**

A).- NOMBRE Y DOMICILIO DEL POSTOR

B).- LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES MUEBLES

C).- FIRMA AUTÓGRAFA DEL POSTOR O REPRESENTANTE REGISTRADO

INICIADA LA SUBASTA, LA CONVOCANTE REVISARÁ LAS POSTURAS, DESECHANDO LAS QUE NO CUBRAN LA POSTURA LEGAL Y SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA A LAS POSTURAS ACEPTADAS, Y SI HUBIERA VARIAS, SE DECLARARÁ PREFERENTEMENTE LA MAYOR EN CASO DE EMPATE, SE CELEBRARÁ SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN EN EL PROPIO ACTO. EL SORTEO CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA OFERTA EMPATADA, QUE SERÁN DEPOSITADOS EN UNA URNA TRANSPARENTE Y VACÍA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

SI EN LA PRIMERA ALMONEDA NO HUBIERA POSTURA LEGAL, SE REALIZARÁ EN SEGUIDA UNA SEGUNDA ALMONEDA, DEDUCIENDO EN ESTA UN DIEZ POR CIENTO DE LA POSTURA LEGAL ANTERIOR.

A).-DECLARADA PREFERENTE UNA POSTURA, SE PREGUNTARÁ A LOS POSTORES SI ALGUNO DESEA MEJORAR EN PORCENTAJE DE INCREMENTO EQUIVALENTE AL 1%, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN EL CASO DE QUE ALGUNO LA MEJORE ANTES DE QUE TRANSCURRAN CINCO MINUTOS DE HECHA LA PREGUNTA, SE INTERROGARÁ A LOS DEMÁS SI DESEAN PUJARLA Y ASÍ SUCESIVAMENTE SE PROCEDERÁ CON RESPECTO A LAS PUJAS QUE SE HAGAN, PASANDO CINCO MINUTOS SIN QUE SE MEJORE LA ÚLTIMA POSTURA O PUJA, SE DECLARARÁ FINCADA LA SUBASTA A FAVOR DEL POSTOR QUE LO HUBIERE HECHO.

B).- EN CUANTO A LA FORMULACIÓN DE LAS PUJAS, SE LE SERÁ APLICABLE LOS NUMERALES 1, 2, 3 Y 4 SEÑALADOS ANTERIORMENTE.

C).- SI CELEBRADA LA SEGUNDA ALMONEDA NO SE HUBIESE PRESENTADO POSTURA LEGAL, LA SUBASTA SE DECLARA DESIERTA.

LA CONVOCANTE EN EL ACTO RESOLVERÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUALQUIER SITUACIÓN O CUESTIÓN QUE SE SUSCITE Y LEVANTARA ACTA CON MOTIVO DE LA SUBASTA, EN LA QUE DEBERÁ REGISTRAR TODAS Y CADA UNA DE LAS POSTURAS Y PUJAS QUE SE PRESENTEN, ASÍ COMO EL DESARROLLO DEL EVENTO.

EN CASO DE QUE EL POSTOR GANADOR INCUMPLA CON EL PAGO DE LOS BIENES MUEBLES, LA CONVOCANTE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR LOS BIENES MUEBLES A LA SEGUNDA O SIGUIENTES MEJORES POSTURAS O PUJAS ACEPTADAS.

14.- QUEJAS

LOS PARTICIPANTES QUE ADVIERTAN ACTOS IRREGULARES DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE VENTA, PODRÁN SOLICITAR AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO, APLIQUEN EL RECURSO DE REVISIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, A EFECTO DE QUE ESTE DETERMINE LO CONDUCENTE EN TÉRMINO DE LAS PREVISIONES DE DICHA LEY, Y EN SU CASO, IMPONGA LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, INTERPONIENDO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY FEDERAL MENCIONADA, ANTE LA COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NO. 479, 5° PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, CÓDIGO POSTAL 11590, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON COPIA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA DELEGACIÓN.

ATENTAMENTE

ING. JULIO FLORENTINO HERNÁNDEZ QUIJANO
JEFE DEL DEPTO. DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES.

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN
LICITANTE

ANEXO (01)

PARTIDA No. 01

DESCRIPCION DEL BIEN	PERIODO	CANTIDAD	U/M	GENERACIÓN MENSUAL	P/U SIN IVA	PRECIO DE VENTA S/IVA	10% DE GARANTÍA
DESPERDICIO ALIMENTICIO DE COCINA	ENE-DIC-19	29,254	KG.	2,437.83	0.2982	8,723.54	872.35
DESPERDICIO ALIMENTICIO DE COMEDOR	ENE-DIC-19	20,597	KG.	1,716.41	0.2615	5,386.11	538.61
PARTIDA No. 02							
CARTÓN	ENE-DIC-19	13,308	KG.	1,109.00	0.3820	5,083.65	508.36
PAPEL DE ARCHIVO	ENE-DIC-19	1,200	KG.	100.00	0.4238	508.56	50.85
PAPEL GENERAL	ENE-DIC-19	2,438.4	KG.	203.20	0.0405	98.75	9.87

A ESTOS IMPORTES SE LES INCREMENTARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y EL INCREMENTO PORCENTUAL DE ACUERDO A LA LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

ANEXO No. 2
"CÉDULA DE OFERTA"

FECHA: _____

DOMICILIO: _____

CONFORME A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **ICM3P-001-GRO-19**, EMITIDA POR ESTA DELEGACIÓN, A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS NUESTRA OFERTA, PARA ADQUIRIR LOS ARTÍCULOS DE NUESTRO INTERÉS Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN: _____

PARTID No. _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

R.F.C. _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO: _____

DECLARO QUE LOS BIENES, MOTIVO DE MI POSTURA, HAN SIDO EXAMINADOS FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTRAN, OFREZCO LA CANTIDAD DE:

\$ _____ LETRA _____

GARANTIZANDO MI POSTURA CON:

A) CHEQUE CERTIFICADO NÚMERO: _____

B) CHEQUE DE CAJA NÚMERO: _____

LA CANTIDAD SEÑALADA EN EL CHEQUE, CORRESPONDE AL 10 % DEL VALOR DETERMINADO A LOS BIENES.

APROBACIÓN DE LA OFERTA

FIRMA DEL LICITANTE

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS

ANEXO NO. 3

**“CARTA DE DECLARACIÓN DE
INTEGRIDAD”**

FECHA: _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO Y EN OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LO ANTERIOR, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **ICM3P-001-GRO-19**, PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARTIDA NO._____, DE DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA INSTITUCIONAL.

ATENTAMENTE

EL LICITANTE O REPRESENTANTE

ANEXO 4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES

FECHA: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **ICM3P-001-GRO-19**.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

PREGUNTAS:

ANEXO NO. 5

"CARTA DE DECLARACIÓN DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN EL ART. 131, QUINTO
PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES"

FECHA: _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS
SUPUESTOS DEL ARTÍCULO NO. 131, QUINTO PÁRRAFO DE LA "LEY GENERAL DE BIENES
NACIONALES".

LO ANTERIOR, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **ICM3P-001-GRO-19**, PARA LA ENAJENACIÓN
DE LA PARTIDA NO. _____ DE DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA INSTITUCIONAL.

ATENTAMENTE

EL LICITANTE O REPRESENTANTE

ANEXO NO. 6

FECHA: _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

_____ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE _____, DECLARO CONOCER EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **ICM3P-001-GRO-19**.

LO ANTERIOR, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **ICM3P-001-GRO-19**, PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARTIDA No. _____ DE DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA INSTITUCIONAL.

ATENTAMENTE

EL LICITANTE